CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

CONTRATO No.:	**3302-55 DE 2024**
CONTRATISTA:	ASSISPREX S.A.S.
NIT:	900.193.601-9
	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y SOPORTE TÉCNICO ORIENTADO A GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DE LA CONECTIVIDAD E INTEROPERABILIDAD Y POTENCIALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACTUALES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA AUTOMATIZACIÓN Y SOPORTE SOBRE LOS PROCESOS MANUALES Y/O DIGITALES INCONEXAS EXISTENTES"**.**
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE GARANTIAS**.**
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML IVA INCLUIDO ($416.500.000 INCLUIDO IVA).
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024.
OTROSÍ N°1:	SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO AGREGANDO NUEVAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
AMPLIACIÓN Nº1:	TRES (3) MESES.
ADICIÓN Nº1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. PESOS MI/L ($205.275.000) INCLUIDO IVA**.**
OTROSÍ N°. 2:	**SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO AGREGANDO NUEVAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.**
AMPLIACIÓN N°2:	**UN (1) MES.**
ADICIÓN N°2:	**VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($23.205.000) INCLUIDO IVA.**

Entre los suscritos a saber, **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.183.501, Gerente General, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**; de una parte, y de la otra, **EDUARDO ENRIQUE HERMIDA CASAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.601.048, actuando en nombre y representación legal de **ASSISPREX S.A.S**. con NIT 900.193.601-9 y quien se denomina el **CONTRATISTA**, se acuerda suscribir,

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

OTROSÍ N°. 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2 del Contrato No 3302-55 de 2024 de 2020, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 22 de marzo de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU y ASSISPREX SAS**. se suscribió el contrato de servicios No 3302-55 de 2024, cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El 01 de abril de 2024, fue suscrita acta de inicio de actividades entre los representantes del contratista con visto bueno del supervisor del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

3. El contratista remite a la supervisión del contrato, propuesta en la cual se plantea una solución detallada acorde a las necesidades de la entidad con respecto al manejo de aplicativos para el soporte a la gestión y evaluación de proveedores.

4. El 24 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Planeación Institucional mediante justificación manifiesta lo siguiente: “(…)El pasado 25 de junio se suscribió el Convenio Interadministrativo #4600102094 DE 2024 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación cuyo objeto es " CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU.", el cual busca facilitar el fortalecimiento financiero de la EDU mediante la mejora de su solvencia económica, la reducción del déficit operativo y la optimización de la prestación de servicios asociados a su misión institucional; la cual se materializará mediante la ejecución de proyectos estratégicos alineados con el convenio de desempeño, orientado a consolidar la estabilidad financiera de la EDU y restablecer las condiciones favorables para su operación efectiva, a fin de lograr que la empresa cumpla su objeto; se requiere desarrollar las siguientes actividades nuevas:

✓ MODULO PROVEEDORES EDU

- Situación encontrada:

  Si bien se cuenta con una herramienta de soporte a la gestión de proveedores desarrollado por un contratista de la entidad, el cual tiene unas funcionalidades limitadas y obsoletas, adicionalmente, para poder modificar y mejorar la herramienta es necesario comprar el código fuente cuyos derechos intelectuales son propiedad de dicha empresa, en este sentido el costo del código sería mayor al desarrollo que se requiere para el manejo de los proveedores de la entidad.

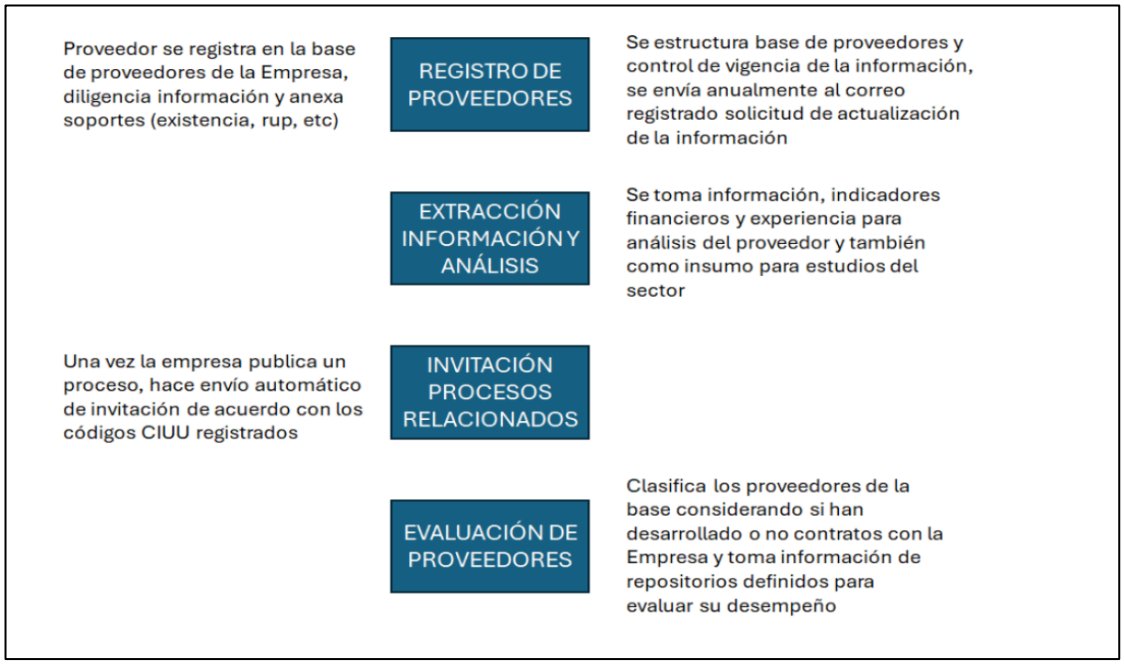
  Se hizo gestión con otras empresas que manejan aplicativos para evaluación de proveedores, no obstante, existían limitantes como que el registro debía ser gestionado internamente por la EDU e implicaba compra de licencias por cada empresa o persona que quisiera ingresar información y el pago de mensualidades, aparte que no se generaba la solución integrada que está buscando la entidad en el manejo de proveedores.

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

- Propuesta de solución

Si bien la solución detallada deberá proponerse como parte del análisis, el módulo a desarrollar debe permitir:

✓ Registro de proveedores con información básica y anexo de documentos.
✓ Envío automático de recordatorios anuales de actualización de información.
✓ Análisis de documentos adjuntos a registro por medio de IA para la extracción y análisis de información financiera y de experiencia.
✓ Invitación automática a procesos creados de acuerdo con los códigos ingresados en el registro.
✓ Evaluación de proveedores tomando información de otros sistemas y módulos de la EDU.



En este sentido, la EDU continua con la potenciación de las herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia de los procesos de la Empresa. La integración y automatización de sistemas, así como el soporte sobre procesos manuales existentes, fundamentales para garantizar un funcionamiento óptimo y la toma de decisiones, lo cual permitirá garantizar una adecuada gestión del cambio, la interoperabilidad entre sistemas y dispositivos, el soporte necesario para unificar los procesos administrativos y mejorar el control y análisis de datos.

Para las actividades nuevas que se plantean en la solicitud actual, se establece un comparativo de las horas de desarrollo que se proyecta para el desarrollo del módulo que se solicita adicionar, ver cuadro a continuación:

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

ALCANCE 1. FASE INICIAL DEL CONTRATO			
Solución	Horas		Alcance de la solución
Cotizador de alto nivel (cotiboot)	160		Solución WEB / AI
Metabuscador	100		Arquitectura / Solución WEB / AI
Procesos Contratación	400		Arquitectura / Solución WEB / RPA (4)
Proceso socioambiental	1480		Arquitectura / Solución WEB
Entorno común de datos	360		Arquitectura / Solución WEB / RPA
Iframe	0		Adicional
Servidor	180		Arquitectura / disaster recovery / s3 / BD / Implementación AWS
Total horas	2680		
Valor hora	$350.000.000 + IVA		
$130.597,00			
ALCANCE 2. ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO			
Solución	Horas		Alcance de la solución
Predial	840		Arquitectura / Solución WEB
Normativo	340		Arquitectura / Solución WEB
Garantías	380		Arquitectura / Solución WEB
Total horas	1560		Si se requieren RPA o AI para las soluciones propuestas se incluyen en la solución
Valor hora	$172.500.000+ IVA		
$110.576,9			
ALCANCE 3. ADICIÓN N°2 DEL CONTRATO			
Solución	Horas		Alcance de la solución
Proveedores	180		Arquitectura / Solución WEB
$108.333,3	$19.500.000 + IVA		

De acuerdo con un comparativo del mercado tomado de proceso similar del ministerio de las TIC, el promedio por hora de desarrollo para el año 2024 oscila en un valor de $216.704 IVA incluido (Ver en secop II PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-006-2023); lo que permite valorar la oferta del contratista ASSISPREX como una opción competitiva y oportuna por la continuidad del proceso, la trazabilidad y seguridad del manejo de la información en el desarrollo de este.

La forma de pago de la adición #2 se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primer pago del 40% del valor total del contrato con la entrega y aceptación de un informe que contiene: los requerimientos y necesidades (levantamiento detallado), arquitectura de solución y hoja de ruta con el plan de trabajo para implementación de la solución.

Segundo pago del 60% del valor total del contrato con la entrega funcional de módulos y documentación técnica con acta de entrega y aceptación de usuario y del supervisor del contrato.

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

5. A través de caso número N° 189833 y contando con la justificación por parte de la supervisión del contrato, la Subgerencia de Planeación Institucional solicita OTROSÍ N°. 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2 al contrato No. 3302 - 55 de 2024.

6. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato No 3302-55 de 2024 con relación al alcance, plazo y al valor.

7. La presente modificación se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal Nº 1397 del 26 de septiembre de 2024 y en el compromiso presupuestal Nº 3304- 15998 del 27 de septiembre de 2024.

8. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación al contrato No. 3302-55 de 2024, como consta en el acta N° 106 del 26 de septiembre de 2024.

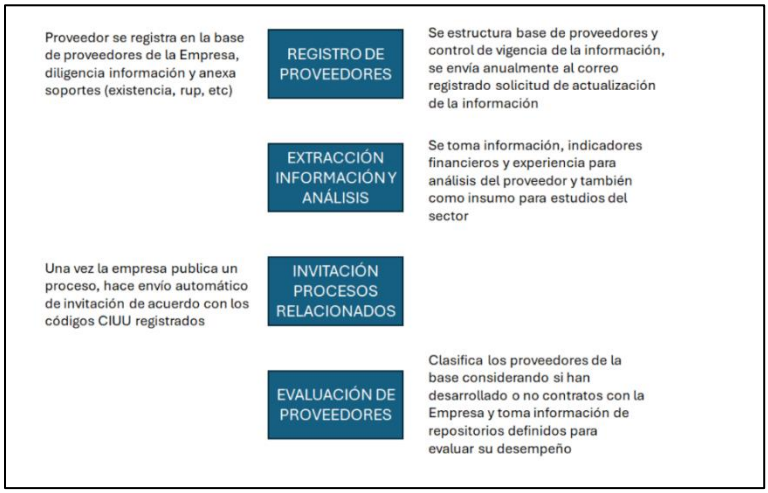
De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la **OTROSÍ N°. 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2** al contrato No. 3302-55 de 2024, el cual se regirá por el siguiente

ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA. OTROSÍ: las partes acuerdan **MODIFICAR** el alcance del contrato No. 3302 – 55 de 2024 agregando nuevas actividades a desarrollar correspondientes a:

- MODULO PROVEEDORES EDU

- ✓ Registro de proveedores con información básica y anexo de documentos.
- ✓ Envío automático de recordatorios anuales de actualización de información.
- ✓ Análisis de documentos adjuntos a registro por medio de IA para la extracción y análisis de información financiera y de experiencia.
- ✓ Invitación automática a procesos creados de acuerdo con los códigos ingresados en el registro.
- ✓ Evaluación de proveedores tomando información de otros sistemas y módulos de la EDU.



CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

CLÁUSULA SEGUNDA- AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan AMPLIAR el plazo del CONTRATO N° 3302- 55 de 2024 en UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del plazo actual de contrato.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del **CONTRATO No. 3302-55 de 2024** en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($23.205.000) INCLUIDO IVA**, los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
21GGG0020347810201-2120202008	CV 102094 DE 2024 CONVENIO DE DESEMPEÑO - SERVICIOS TECNICOS	1397	3304- 15998	$ 23,205,000
TOTAL				**$ 23,205,000**

CLÁUSULA CUARTA. SUFICIENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el valor y el plazo adicionado son suficientes para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTIAS: Una vez suscrito el presente documento, el CONTRATISTA deberá entregar copia de este a la compañía aseguradora, con el fin de realizar la respectiva anotación y actualización de vigencias en las garantías requeridas, igualmente, deberá remitir las pólizas debidamente actualizadas y firmadas por el tomador a la Entidad.
PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CONTRATO N° 3302- 55 DE 2024
OTROSÍ N° 2, AMPLIACIÓN Nº 2 y ADICIÓN N° 2

CLÁUSULA SÉPTIMA. Hacen parte del presente otrosí, ampliación y adición los siguientes documentos:

- Justificación de la Subgerencia de Planeación Institucional.
- Disponibilidad presupuestal Nº 1397 del 26 de septiembre de 2024.
- Compromiso presupuestal Nº 3304 – 15998 del 27 de septiembre de 2024.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Sergio Alberto Pérez Meneses	Reviso: León Jaime Gutiérrez Uribe	Vo Bo: Emiro Carlos Valdés López	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			